

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE REGULA LA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN TODOS LOS COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La situación que se regula en este Proyecto de Orden es la extensión del Programa Bilingüe español-inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en todos los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos reivindica el aprendizaje de idiomas pero no de esta manera ya que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, entre otras cosas, no se ha sometido a una evaluación rigurosa por parte de toda la Comunidad Educativa desde su implantación en el año 2004. No es cierto que cuanto antes se implante mejor será el aprendizaje, de hecho ningún país del mundo comienza la enseñanza de una lengua extranjera en el primer ciclo de educación infantil y prácticamente ninguno en el segundo ciclo.

Tampoco es cierto que todas las familias que tienen que escolarizar en centros educativos públicos bilingües sea por su proyecto educativo, sino que no tienen más remedio porque no tienen otra opción educativa a no ser que salgan de su barrio o incluso de su localidad.

Hasta ahora la ampliación del bilingüismo en el segundo ciclo de educación infantil se producía, bajo petición de la dirección del centro, de manera voluntaria, sin embargo ahora la implantación será obligatoria, incluso en contra de la voluntad de los centros que no quieran ese bilingüismo en infantil. Tampoco se contempla la posibilidad de cuestionarlo en el Consejo Escolar del centro por lo que no es ni por asomo un proceso con unas mínimas garantías democráticas, sino una imposición totalitaria: si tu denominación es bilingüe lo serás sí o sí también en Educación Infantil.

¿Habrá docentes suficientes con la titulación necesaria? Según la Consejería sí, debe ser que han ampliado la Dirección General de Bilingüismo y Calidad a Oráculos y varios milagros.

Consideramos más que necesaria una evaluación rigurosa del Programa Bilingüe, con toda la Comunidad Educativa. La FAPA ha realizado de manera reiterada esta propuesta en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, siendo aprobada en diversas ocasiones pero nunca se ha llevado a cabo. En el último Pleno celebrado el 16 de diciembre del 2021 la propuesta quedó en empate, la presidenta del Consejo Escolar ostenta el voto de desempate votando en contra de realizar una evaluación del Programa.

El Programa Bilingüe ha traído consigo más segregación a Madrid, dejando al descubierto, como siempre, a la población más vulnerable.

Nos encontramos además con incoherencias por parte de la planificación de la administración cuando plantea de modo paralelo garantizar el castellano como lengua vehicular...

Una decisión, según la misma Directora General, que lo explicó en la Comisión Permanente, partidista. Esta cuestión se reflejaba en el programa electoral de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y lo que se está haciendo es materializarlo en precampaña electoral.

Madrid, 18 de enero de 2022